

DECRETO ALCALDÍCIO N° 522,

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 09 DIC 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores es, y el Informe Socioeconómico N° 627 al 633 con fecha 30 de noviembre de 2020, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
627	María Violeta Arenas Arenas	██████████	Sector Antipuerto	\$100.000 Aporte A Realización De Exámenes Médicos
628	Francisca Velásquez Bustos	19.652.439-3	Villa El Sol, Tehuadla ██████████	5 Metros De Arena Negra 10 Sacos De Cemento
629	Claudina Curria Curria	11.586.914-0	Los Copihues, Las Orquídeas N°16	\$11.000 Aporte En Combustible Por Traslado A San Carlos Hospital
630	Edita Montesinos Arenas	10.576.585-6	Sector Antipuerto	\$51.300 Por Concepto De Devolución De Pasajes
631	Juana Alejandra Gatica Gatica	13.519.977-0	Sector Goropueme	03 Paquete De Pañales Bebe Talla Xsg.
632	Ana Riquelme Zúñiga	13.623.201-0	Edomirio Almeida S/N	\$ 50.000 Por Concepto De Cancelación Exámenes Médicos.
633	Bernarda Beatriz Avello Toledo	19.251.356-1	Villa El Sol, Lientur N°322	\$200.000 Aporte Por Realización De Exámenes Médicos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/LCR/MBS/LPH/BRR/
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transpa



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

